

## IDEOLOGÍA, NOBLEZA Y HERÁLDICA EN EL LICENCIADO CASCALES

PEDRO MARTÍNEZ CAVERO

El estamento nobiliario ocupa un papel predominante en la sociedad del Antiguo Régimen<sup>1</sup>. A lo largo de la Edad Moderna asistimos a una consolidación del ideario de la nobleza que se va a manifestar en una amplia producción genealógica, muy abundante desde el siglo XVI, y que en los siglos anteriores había producido manifestaciones de otro tipo como la creación del ideal caballeresco<sup>2</sup>.

En este marco es importante el estudio de la ideología del estamento nobiliario tal como aparece en la obra de Francisco Cascales<sup>3</sup>, quien representa para Murcia la plasmación teórica de la mentalidad nobiliaria. De 1621 data la publicación de sus *Discursos históricos de la ciudad de Murcia*, que ya estaban finalizados en 1614. En esta Murcia de finales del siglo XVI y principios del XVII, como en toda España, el orden nobiliario tiene una preeminencia tal que su mentalidad y sus valores impregnan a toda la sociedad. Cascales, tras hacer balance de la historia de Murcia en sus primeros discursos, dedica los siguientes a la nobleza de la ciudad. Así el discurso XVII, titulado *De la nobleza*, es un

---

1 Sobre el tema es básico DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid 1973; MARAVALL, J.A., *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid 1979; FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., *La sociedad española del Siglo de Oro*, Madrid 1983; BENASSAR, B., *La España del Siglo de Oro*, Barcelona 1983 y GARCÍA HERNÁN, D., *La nobleza en la España moderna*, Madrid 1992.

2 FLORES ARROYUELO, F. J., *El caballero: hombre y prototipo*, Murcia 1982.

3 BALLESTER, V. J., *El Licenciado Cascales*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1964, M. Muñoz Cortés, *Nueva biografía del Licenciado Cascales*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1992. Francisco Cascales (1564-1642) ganó en 1597 su cátedra de Gramática sostenida a expensas del Ayuntamiento de Cartagena y en 1601 la del Colegio Seminario de San Fulgencio de Murcia.

verdadero tratado sobre la naturaleza del orden nobiliario, y sus discursos XIX y XX, *Discursos de los linajes*, son, a pesar de sus omisiones<sup>4</sup>, una especie de presentación de las principales familias murcianas y su heráldica.

Cascales va a definir los elementos que caracterizan el orden nobiliario. Su labor es comparable a la de otros tratadistas como Bernabé Moreno de Vargas<sup>5</sup>, Juan Benito de Guardiola<sup>6</sup> o Mártir Rizo<sup>7</sup>. No es fácil definir qué es la nobleza, Cascales escribe: «*La Nobleza es una dignidad de linage en que resplandecen grandes virtudes a la vida comun, saludables, y provechosas*»<sup>8</sup>. Ciertamente es una definición general que no permite precisar con claridad en qué consiste ser noble; sin embargo, en ella están presentes los dos conceptos fundamentales de la exposición que va a realizar el Licenciado, a saber, el linaje y la virtud.

## LOS VALORES SOCIALES DE LA NOBLEZA

Cascales, con rigor de tratadista, va a describir los valores sociales que forman parte del ideal nobiliario. La primera característica de la nobleza es su **papel relevante en la sociedad**, presentado por nuestro autor como atención al bien común. Así, comenta:

«*Algunos hay retirados del trato de la gente, allá en la soledad, ó en sus Thusculanos, dados á la sabiduria, y á su dulce contemplacion, sin que este su filosofico estudio ayude á la comunidad. Estos no yá entrarán en el numero de los Nobles, aunque es loable tal genero de vida*» (Id.).

Por el contrario, la nobleza ha de ocupar un papel de primacía social:

«*La causa por que las republicas se han sometido al arbitrio, y gobierno de los Nobles, es porque entienden y ven claramente los Ciudadanos, que con la tutela, y amparo de estos tales, se puede bien defender la salud comun*» (p. 341).

Bajo esta apariencia desinteresada se esconde el monopolio del poder político por parte de este grupo social:

«*Quién no sabe, que siempre para los cargos, y oficios de la vida humana buscamos, y elegimos Cavalleros gente noble, considerando, que aquello se le debe de derecho á la Nobleza?*» (Id.).

4 De algunas de éstas se disculpa el Licenciado (*Disc. Hist.* p. 506) achacándolas a falta de sucesión masculina o de papeles; sin embargo, no debió pasar desapercibida la ausencia de la familia Manuel, sin duda por su antigua rivalidad con los Fajardo. Subsanó esta omisión en sus *Cartas Filológicas*, epístola VIII de la III Década.

5 MORENO DE VARGAS, B., *Discursos de la nobleza de España*, Madrid 1636.

6 DE GUARDIOLA, J. B., *Tratado de nobleza y de los titulos y ditados que oi dia tienen los varones claros y grandes de España*, Madrid 1591.

7 MÁRTIR RIZO, J.P., *Historia de Cuenca*, 1629.

8 Las citas pertenecen siempre a la numeración de páginas de los *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, Murcia 1775, ed. facsimil de la Academia Alfonso X, 1980: p. 340.

El gobierno de la república, junto con el servicio de las armas, son el destino natural –y el «derecho»– de la nobleza. Cascales insiste en esta doble función y anima a la participación de la juventud en la carrera de las armas como etapa previa al desempeño del gobierno de la república. Aquella vocación es consustancial al orden nobiliario; no debe olvidarse que la función social de los *bellatores* es la guerra. El Licenciado se queja de que en su tiempo esta misión estaba siendo olvidada por los nobles: «*Agora -dice- no puedo dexar de llorar esta falta de Cavalleros, y cavallos. De esto deben avergonzarse todos los Nobles Cavalleros, Escuderos, y Hidalgos, y tomar como principal instituto suyo el manejo de un cavallo, con que se ilustraría la Ciudad, tendría defensa el Reyno, estaría bien exercitada la juventud... y se inclinarian mas facilmente á la milicia, con que Dios y el Rey serian servidos*» (p. 344). El problema no es sólo local sino general de toda España<sup>9</sup>.

En segundo lugar, el ejercicio del poder se convierte en un derecho de los nobles. El *Discurso de la Nobleza* es la justificación filosófica de la oligarquía. Pero Cascales no inventa nada, es únicamente reflejo de los esquemas mentales de su época.

Una especie de herencia del Medievo, un cierto continuismo de los esquemas mentales se manifiesta a lo largo de toda la Edad Moderna<sup>11</sup>. Una disposición divina fijaba la misión social de cada orden, y esto es aceptado con naturalidad por el Licenciado: «*Si todos fuerades Reyes á quien mandarades? si todos Cavalleros á quien defendierades? si todos Labradores, y Oficiales a quién vendierades vuestros frutos, y á quien vendirades vuestras obras?*» (p. 347). La imagen social de Cascales es el reflejo de la sociedad de órdenes.

Otro valor relevante para la nobleza es la **antigüedad del linaje**. Se trata, por así decirlo, de una cualidad interna, que distingue al menos entre una nobleza vieja y una nueva. «*De la antigüedad -escribe Cascales- recibe el linage grandisimo lustre, y valor*» (p. 341), «*en qualquier Ciudad, y Lugar siempre reconocemos por mas nobles aquellos cuyos antepasados fueron mas años principales en ella*» (p. 342), pues «*la primera bondad de la generación es la antigüedad*» y «*llamar al linage antiguo es lo mismo que bueno*» (*Id.*). Este rasgo es propio de un sistema basado en la transmisión de virtudes de padres a hijos. Pero, por otra parte, se descubre aquí el conflicto mantenido a lo largo de todo el Antiguo Régimen entre valoración de la antigüedad del linaje y la nobleza otorgada por el rey como premio a determinados servicios, entre nobleza vieja y nueva. El problema de la limpieza de sangre es marginal a la jerarquía nobiliaria para convertirse en un factor de exclusión del grupo de los privilegiados<sup>11</sup>.

9 DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., *Op. cit.* pp. 143-4 señala el olvido de la misión guerrera en la nobleza de finales del XVI, señalando el año 1588 como punto final de dicha vocación bélica. Asimismo MARAVALL, J.A., *Op. cit.* pp. 201-214 señala como los caballeros pierden su función militar y pasan a formar la élite de poder.

10 Y más allá según las conocidas tesis de MAYER, A.J., *La persistencia del Antiguo Régimen*, Madrid 1984.

11 En realidad la probanza de limpieza de sangre es más un requisito restrictivo de acceso a la nobleza que de jerarquía nobiliaria (MARAVALL, J.A., *Op. cit.* p. 97).

Siguiendo este sistema de valores, otra cualidad que ha de buscar el noble es la **fama**: «*Noble quiere decir hombre notorio, y conocido*» (p.343). La fama es fruto sobre todo de la notoriedad que produce el ejercicio del poder. Así, la nobleza se presenta como una élite que tiene su fundamento en el prestigio social.

Finalmente, Cascales incluye entre los valores nobiliarios la «**generosidad**». Sin olvidar que la ostentación y el despilfarro forman parte del modo de vida de la nobleza, el Licenciado entiende generosidad más como excelencia que como dadivosidad: «*Nobles y generosos suelen ser sinonimos, y de un mismo significado; pero se entiende tomado benignamente; porque en rigor tienen su diferencia*», y «*porque el Noble solo estriva en la gloria, y valor de sus antecesores, y el generoso es alabado de su virtud, y de sus pasados*» (*Id.*). Más tarde insiste en esta cualidad: la virtud personal, una especie de perfección del linaje.

## TIPOLOGÍA NOBILIARIA

Si no es fácil definir la naturaleza de la nobleza, tampoco resulta sencillo distinguir situaciones nobiliarias<sup>12</sup>. La mayoría de los estudios simplifican en tres dichas situaciones. Cascales menciona sin embargo cuatro: ricos hombres, caballeros, escuderos e hidalgos, aunque se podría entender la tercera condición como parte de la segunda.

El rango más elevado en la nobleza es el de los **ricos hombres**, la alta nobleza. Una minoría incluso dentro del propio grupo nobiliario que está formada por los títulos del reino:

«*Son los Magnates, los Grandes, los Titulados, y en rigor son aquellos, que pueden poner en sus Escudos de Armas, pendon, y caldera, con que se dá á entender, que pueden levantar gente de guerra, como Caudillos de Pueblos, y por la caldera en que se guisa la comida para muchos, que sustentarán sus vasallos, y otras gentes si se ofreciese ocasion en servicio de su Rey*» (p.343).

El rango intermedio es el de los **caballeros**. Los hay de dos tipos, los que son tenidos por tales «*que juntamente con la buena sangre heredada, tienen patrimonio, y hacienda, ó son descendientes de Nobles, y ricas familias, aunque ellos al presente sean pobres*» (p. 344), es decir, los que poseen tal consideración social. Y, junto a estos, los que pertenecen a las órdenes militares: «*Otros son Cavalleros mas propriamente, y estos no solamente son Nobles, y generosos; pero han sido armados Cavalleros*» (*Id.*). La primera categoría se refiere a aquellos nobles que, sin título, presentan patrimonio importante o mantienen un prestigio social basado en su linaje. Evidentemente está más clara la condición de caballero de aquel noble que forma parte de una Orden Militar<sup>13</sup>.

12 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Op. cit.*, p. 52, distingue siete situaciones nobiliarias.

13 Sobre todo en el siglo XVII las Ordenes Militares se van a convertir en el verdadero garante de la nobleza basada en la sangre. El ingreso en una orden militar exigía mayores requisitos de limpieza de sangre que los

La condición de **escudero**, también mencionada por Cascales, debe entenderse como una situación previa a la de caballero. Escuderos «*son personas Nobles y que están en potencia de pretender Orden de Cavallería*» (Id.).

Por último están los **hidalgos**, el grupo más numeroso y complejo. Su nobleza se acredita por no pagar pechos: «*Los Hidalgos son hombres Nobles, exemptos, y libres de pechos, y tributos, y estos unos por sola notoriedad de nunca haber sido pecheros, y de haber mantenido armas, y cavallos, y otros por tener Executoria ganada de hidalguia*» (Id.). Nuestro autor distingue entre hidalgos notorios y de ejecutoria. El concepto de hidalgo es uno de los más complejos del orden social. De acuerdo con las Partidas, el rey que podía hacer duques y armar caballeros, no podía hacer hidalgos, pues este grado primigenio de la nobleza procede del nacimiento. Como latinista, el Licenciado se interesa por el origen de la palabra hidalgo<sup>14</sup>, rechazando lo que llama «*frivolos ethimologías*» que le hacen significar hombres de bien o de origen itálico, pues escribe «*llanamente viene de fidelis, palabra Latina, y de ai Fidalgo, ó Hidalgo, que todo es uno*» (p.345).

### **LAS CONDICIONES DE LA NOBLEZA: LINAJE, VIRTUD Y RIQUEZA.**

A pesar de que Cascales dedica el capítulo III de su discurso *De la Nobleza* a la cambiante fortuna, a los altibajos de la sociedad, atendiendo a la frase evangélica: «*No tengamos a milagro, que los primeros sean ultimos y estos vengan á ser primeros, que por naturaleza iguales somos*» (Id.), y recuerda «*quantos exemplos hay en las historias de grandes que vinieron á ser humildes, y de humildes que vinieron á ser grandes*» (Id.). Esto, sin embargo, no pasa de ser una especie de justificación moral y un lugar común en muchos tratadistas<sup>15</sup>. El Licenciado dedica el siguiente capítulo IV a tratar de las cualidades de la sangre. Junto a estas, las cualidades personales contribuyen a lo que Cascales llama «la verdadera nobleza».

Socialmente, en cambio, el linaje tiene mayor relevancia que la excelencia personal. La sangre recibida es el vehículo portador de las virtudes. Los requisitos que se exigían

---

requeridos ante la Inquisición: había que demostrar hidalguía por los cuatro costados, legitimidad y probadas cualidades morales y, sin duda, la riqueza era también un factor a tener en cuenta. WRIGHT, V. L.P., «Las Ordenes Militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII», en ELLIOT, J., *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona 1982.

14 Este es un concepto complejo que admite varias significaciones: LACARRA, J. M<sup>a</sup>, «En torno a la propagación de la voz hidalgo», *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo II*, Gran Canaria 1975, pp. 43-53.

15 En el plano teórico encontramos tratadistas que valoran más la antigüedad (Mártir Rizo) y otros que defienden, sin menoscabo de una valoración del linaje, la importancia de la virtud individual (Moreno de Vargas, B. Guardiola, Castillo de Bobadilla). Cascales forma parte de este segundo grupo y mantiene una actitud ecléctica, moderada, habitual en una mayoría de tratadistas (v. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Op. cit.*, p. 189). BALLESTER, J., *Op. cit.*, p. 27, n.º 5, valora esta posición de Cascales que atenua su consideración sobre la nobleza, y cita a propósito la pág. 348 de los *Discursos*: «*Es la nobleza sola como los ceros en la Arismetica, que solos no valen nada, mas acompañados de los numeros valen infinito*».

para el ingreso en una Orden Militar, basados fundamentalmente en la nobleza de sangre durante generaciones, es la prueba de una realidad social muy diferente a la difundida por los teóricos. Las virtudes se transmiten de padres a hijos, lo que no carece de sentido en un tipo de sociedad determinada por el nacimiento:

*«La bondad del padre resplandece en los hijos. Cuando la simiente es escogida, y buena, buen fruto cogemos» (p.346). «Y así es verisímil, y conforme á razón que de honrados, y santos padres esperemos, y gocemos una honrada, y santa sucesión, y descendencia» (Id.). «Quede pues asentado en nuestros pechos, que no hay mayores estímulos, que no hay acerradas espuelas tan fuertes, que tanto hiera, que tanto animen como la gloria de nuestros antepasados, la imagen de nuestros padres, y la certidumbre de ser sus hijos» (p. 348).*

La función social de la familia es un elemento central para entender la ideología nobiliaria, de lo que resulta natural una cierta endogamia en torno a los linajes.

Finalmente, la herencia de la sangre -ese vehículo de la virtud- debe ser completada por las cualidades personales.

*«La Nobleza de la sangre es una cosa excelentísima, de gran precio, y gran estimación: pero no nos hemos de fiar tanto de la Nobleza, que pensemos, que con ella sola podemos ganar honra, y fama. La nobleza de sangre acompañada de la virtud es la verdadera nobleza» (Id.).*

Esta «verdadera nobleza» es la puesta en práctica de las cualidades recibidas. Siempre didáctico, Cascales pone varios ejemplos: *«El oro, y la plata mientras están en las entrañas de la avarienta tierra, de qué sirven? ... la nobleza también fiada en su antigüedad, y no ejercitada de la virtud, qué valor tiene?» (Id.)*, o dicho con palabras de Séneca *«quien se jacta de su linaje, de obras ajenas se alaba» (p.349)*. Y más tarde, *«No te hace noble la sala llena de estatuas de alabastro de tus antepasados, hacete noble el ánimo que nunca se rinde á las condiciones de fortuna, antes se levanta y señorea de ellas» (Id.)*. Cuando afirma *«degenerais de quien sois, quando no sois el que debeis» (p.348)*, parece encomendar una especie de misión formidable a la nobleza.

El Licenciado presenta la excelencia personal como la cualidad más importante, *«como uno de los bienes que no son extrínsecos, ni mendigados de otra parte, sino propios, y que nacen de nosotros mismos, y de nuestra propia virtud» (p.349)*. Cascales realiza aquí una valoración moral, primando las virtudes personales sobre la nobleza de la sangre<sup>16</sup>.

Ecléctico y moralista, Cascales considera que la verdadera nobleza es la intersección de las cualidades de la herencia y las personales: *«Si se juntan la nobleza de ánimo y la de la sangre: eso es lo que sumamente se puede desear, y es en fin la verdadera Nobleza, y que merece corona como más perfecta, más principal, y más excelente de todas» (p.350)*.

---

16 El profesor DOMÍNGUEZ ORTÍZ A., es categórico en este sentido: «Nadie tomó en serio la nobleza de la virtud, o de las letras, a pesar del apoyo que encontraba en los textos» (*Op. cit.*, p. 186).

De nuevo didáctico Cascales resume. Hay tres tipos de nobleza: «*del animo, de la naturaleza, y de la fortuna*» (p. 349). Pero hasta aquí sólo hemos visto las dos primeras: la excelencia personal, la virtud, «*que tiene el principado*» y el linaje, la nobleza de la sangre. De rondón, «*y en último lugar*» Cascales menciona también la nobleza que se deriva de la fortuna, de la riqueza.

Merece destacarse esta cualidad moderna en medio del esquema de la sociedad de órdenes, que determina la condición social de la persona por el nacimiento, y que, en este sentido, es inalterable. Cascales la menciona como tercera en la jerarquía de la nobleza. Es, dice, «*la Nobleza que por la abundancia de bienes, y riquezas se adquiere*» (p.349). Y no añade nada más. Sin embargo no podemos pasar por alto este aspecto por más que el Licenciado tan sólo lo deje caer. Cabe preguntarse si es posible adquirir la nobleza y si la riqueza es el medio de hacerlo, y sin duda, relacionar estos elementos con la venta de hidalguías y el ennoblecimiento por medio del matrimonio. Si bien es cierto que el nivel económico de los miembros de la nobleza no es homogéneo, no lo es menos que éste es un honor apetecible y que, superando ciertos requisitos, se puede adquirir por dinero o matrimonio. Si bien la riqueza no otorgaba en sí misma la condición de noble, sí, en cambio, situaba al que la poseía en una posición privilegiada para el acceso a ese honor, pues su forma de vida opulenta se asemejaba a la del noble. Por otro lado, la riqueza otorgaba una notoriedad que frecuentemente era aducida en los pleitos de hidalguía<sup>17</sup>.

## PRIVILEGIOS.

Finalmente, un estatuto jurídico privilegiado caracteriza al orden nobiliario<sup>18</sup>. El privilegio es un elemento fundamental para caracterizar en última instancia a la nobleza. Esta es una minoría social que goza de una posición jurídica ventajosa sobre la mayoría de la población. Cascales reclama un status privilegiado como derecho de la nobleza: «*Es mucha razon, que habiendo igualdad en las demás cosas, los hidalgos precedan á los que no lo son*» (p. 341). El capítulo VI del discurso *De la Nobleza* es una sistematización de los privilegios de los nobles. El Licenciado menciona, uno por uno, hasta diecisiete<sup>19</sup>. Los hay de muy distinta índole, de tipo jurídico, social y económico.

Algunos privilegios afectan a la dignidad social: Los nobles deben ser preferidos en las honras, cargos y dignidades (Privilegio 1) y deben ser preferidos en los asientos y saluaciones (Priv. 11). También los hay de tipo doméstico, así que las mujeres nobles no están obligadas a dar el pecho a sus hijos (Priv. 13), o se refieren a la forma de tratar algunos

---

17 Vid GARCÍA HERNÁN, D., *Op. cit.*, pp. 40s. y 165. MORENO DE VARGAS, *Op.cit.* escribe: «*No se puede negar que las riquezas dan causa de ennoblecer a los que las tienen, por lo mucho que el dinero puede*».

18 La *Nueva Recopilación* de 1567, completada en algunos casos con las *Partidas*, era la base del derecho castellano en los siglos XVI y XVII.

19 Una relación semejante puede verse en MORENO DE VARGAS, B., *Op.cit.*, pp. 61-63.

casos de matrimonio relacionados con la honra (Priv. 4), o sobre la dote de la hija natural de un noble (Priv. 14).

Hay privilegios que afectan al código del honor. Así, las promesas de los nobles deben entenderse como hechos ciertos (Priv. 3), o la imposibilidad de entrar en desafío con quien no sea su igual (Priv. 12).

Junto a estos también la legislación debe reconocer la preminencia social de la nobleza y sus prerrogativas. Así, las leyes deben establecerse con el consejo de los nobles (Priv. 5); se dice que si un juez tiene que examinar el testimonio de un noble no lo mande llamar, sino que vaya a su casa (Priv. 10), que su testimonio sea de más crédito que el de un plebeyo (Priv. 8), que sus votos valgan más en las elecciones (Priv. 9). Y, en general, que en cualquier situación siempre se estime a favor del noble (Priv. 2).

A efectos penales se limita la encarcelación de los nobles que han cometido algún delito (Priv. 7), se rechaza el uso del tormento (Priv. 16) y se establece una desigualdad de la pena, pues los castigos de los nobles han de ser más benignos que los de los plebeyos, y teniendo además la posibilidad de redimir la pena mediante dinero (Priv. 15). Sólo en «los casos de traycion, de falsedad, y de heregia, y los que desprecian, y quebrantan el mandamiento de su principe» (p.353) el delito de un noble se considera de una mayor gravedad.

Finalmente, se establece la desigualdad fiscal: «que los Nobles son exemptos de pechos, y tributos» (Priv. 17). Este último privilegio es fundamental, y acaba definiendo jurídicamente al orden nobiliario como aquel libre de pagar impuestos.

En definitiva se nos muestra un cuerpo jurídico y una herencia cultural protectora de los privilegiados. Termina el Licenciado: «Que en qualquier caso, y en qualquiera acontecimiento deber ser preferidos los Nobles á los plebeyos» (p.354). No puede ser más claro.

## HERÁLDICA

El más conocido discurso del Licenciado Cascales es el llamado *Discurso de los Linajes*. Cada familia viene ilustrada con su escudo de armas. Este es el símbolo de su perpetuidad y de sus valores. La heráldica es en todo tiempo estandarte de la pujanza familiar, bien al gusto renacentista, como por ejemplo el soberbio escudo de los García de Alcaraz de Lorca, o al gusto barroco, como el de los Guevara en esta misma ciudad<sup>20</sup>. Situado normalmente en la fachada de la casa familiar<sup>21</sup>, el escudo es el signo exterior y visible de su orgullo, de su sentido de clan y de su afán de perpetuidad.

La extensión que Cascales dedica en el total de sus *Discursos Históricos* a la genea-

20 Vid MOROTE, P., *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca*, Murcia 1741, pp. 208 y 222-225.

21 Pero no solamente, también pueden colocarse «en los paños de tapicería, en los sellos, en las vaxillas, en los reposteros, en las sepulturas, y tumbas, y en la guerra, en las vanderas, en las casacas de los cavallos ligeros, y en otras diversas partes» (*Disc.Hist.* p.355). Así pueden aparecer esculpidos, pintados o bordados.

logía y la heráldica da idea de la relevancia que este elemento tenía en su tiempo. El mismo así lo indica: «*Uso antiguo es... tener todo Hidalgo, y Noble armas, y divisas de su progenie, y linage, y oy mas que nunca, principalmente en España se practica*» (p. 354). La heráldica conoció un gran florecimiento durante el siglo XVI y sobre todo en el XVII. Paralelamente se difundieron los primeros tratados heráldicos<sup>22</sup>.

En su *Discurso de los linajes* -únicamente la crónica de los Fajardo<sup>23</sup> se coloca al principio del libro anteponiéndose al discurso Primero- Cascales divide su relato en varias partes. En primer lugar se nombra el solar de procedencia y se trata la genealogía de la familia. Le sigue una breve mención de las armas familiares, la referencia a la ilustración del escudo -que en casi todos los casos acompaña al final del discurso- y normalmente añade un *Corolario*, que es una explicación de las figuras del escudo. Así, el lobo del escudo de los Ayala simboliza la valentía y la astucia; el almendro de los Almela la abundancia; el ala del escudo de los Alemán simboliza la victoria. Todas las interpretaciones son similares. El Licenciado se justifica previamente ante el lector:

«*A cada Escudo de Armas he hecho su Corolario... Parecióme, que el Discurso de los Escudos sería solamente de gusto á los interesados en estos linages, y porque los demás á quien no les tocas, tubiesen algun entretenimiento, entretexi esos Corolarios con algun sabor de letras humanas... A este modo he querido yo, fuera de lo que toca propiamente á los linages, escribir esos Corolarios, tomando una pieza del Escudo, y discantando sobre ella algo de erudición*» (p.359).

Este es un aspecto original de Cascales. Son siempre interpretaciones artificiosas y eruditas, en las que el autor trata de relacionar las figuras del escudo con las virtudes que se pueden atribuir a la familia aludida.

El Licenciado da varias razones por las que se crearon las insignias y escudos de armas: para que el caballero fuera conocido en la batalla, como recordatorio de un caso o acto bélico notable y para que «*los de tal linage, y familia sean conocidos, y señalados con aquellas armas*» (p. 354). Una rigurosa codificación afecta a los escudos, el Rey de Armas ha de conocer «*las propiedades de aves, fieras, peces, arboles, plantas, yervas, piedras, metales, colores, elementos, y su naturaleza*» (*Id.*). Le acompaña una compleja simbología. Cada elemento es una alegoría de las virtudes nobiliarias, dentro de una estricta codificación: forma, campos y particiones, esmaltes, forros, leyes, figuras y adornos exteriores.

El escudo es un elemento de identificación y de ostentación de las cualidades familiares. Corresponde asimismo a los valores sociales que hemos mencionado de fama y prestigio social. En este sentido el *Discurso de los Linajes* es reflejo de una época de apo-

22 DE CEBALLOS-ESCALERA, A. , «Novedades y cambios en la heráldica castellana (1480-1550)», *Las armerías en Europa al comenzar la Edad Moderna y su proyección al nuevo Mundo*, Madrid 1993, pp. 79-89.

23 Vid TORRES FONTES, J., «Los Fajardo en los siglos XIV y XV», *Miscelánea Medieval Murciana* IV,

geo de la pequeña nobleza murciana, dominadora de los cargos de la política municipal, y acaba siendo un catálogo social de algunas de las principales familias murcianas del siglo XVII<sup>24</sup>.

Al hilo de la heráldica, Cascales entra en un terreno diferente, el de las **empresas**, sometidas, como los escudos, a una estricta reglamentación. La empresa es un elemento gráfico y un género literario que en Murcia tendrá su mejor plasmación en las *Empresas políticas* de Saavedra Fajardo<sup>25</sup>. Mucho más que la heráldica, que cuenta con una larga tradición medieval, la emblemática<sup>26</sup> es una manifestación sobre todo del gusto barroco. Se trata de una manifestación artística con un contenido militar, amoroso o moral, que en casos excepcionales, como el de Saavedra Fajardo, va a tener un indudable contenido político.

\* \* \*

En definitiva, el estudio de las obras históricas del Licenciado Cascales se hace imprescindible para entender las categorías sociales de la Murcia de su tiempo. Cascales, desde una posición moderada, es reflejo de la mentalidad nobiliaria del Siglo de Oro y transmisor de los valores sociales de su época: la importancia de los clanes familiares, el prestigio social que produce el desempeño de los cargos políticos, quizá una cierta aspira-

---

24 BALLESTER, J., *Op.cit.* p.22, comenta que el *Discurso de los linajes* está dedicado «a satisfacer la vanidad más o menos justificable de la nobleza y la hidalguía de su tierra» y recoge la opinión con que nuestro autor fue denigrado: «hizo noble a quien le regaló una libra de chocolate». Cascales presenta 153 escudos; en el aspecto formal se trata de un escudo español que puede ir entero, partido, cortado o cuartelado, y en ocasiones con bordura. Aparece coronado en todos los casos con yelmo de perfil con visera casi siempre levantada, dejando ver por lo general tres rejillas. Los 135 primeros escudos corresponden a apellidos de la ciudad de Murcia, los dieciocho restantes a Cartagena. Estos llevan otra numeración, pero además se diferencian porque en ellos el yelmo mira hacia el lado izquierdo, circunstancia que debe ser entendida únicamente como elemento de separación de los dos grupos. Sobre el número de hidalgos en el reino de Murcia: LEMEUNIER, G., «Los hidalgos en el Reino de Murcia. Una aproximación cuantitativa (ss. XV-XVIII)» en GONZÁLEZ BLANCO, A., *Repertorio de heráldica de la Región de Murcia. Cehegín*, Murcia 1990, pp. 13-43. Por lo que se refiere a su papel social: CHACÓN, F., (*Murcia en la centuria del Quinientos*, Murcia 1979, sobre todo pp. 375-395) muestra una realidad que difiere de la teoría, ya que aparecen hidalgos -prácticamente toda la población nobiliaria- ocupando diferentes oficios manuales. Su porcentaje con respecto al conjunto de la población es muy reducido, entre el 5 y el 6 % y en general tiene un carácter urbano. *Vid* también LEMEUNIER, G., «Murcia en el siglo XVII: una sociedad en crisis» en *Historia de la Región Murciana* VI, Murcia 1983, p. 61., CHACÓN, F., *Los murcianos del siglo XVII. Evolución, familia y Trabajo*, Murcia 1986; y MONTOJO, V., «La sociedad cartagenera bajo los Austrias», *Historia de Cartagena* VII, Murcia 1986, pp. 243-362. Sobre la oligarquía murciana v: J.B. Owens «Situación social y poder político en Murcia (1490-1570)» en *Historia de la Región Murciana* V, Murcia 1980, pp. 22-34; y «La oligarquía murciana en defensa de su posición, (1570-1650)» en *Historia de la Región Murciana* VI, 1983, pp. 235-26.

25 BAQUERO GOYANES, M., *Visualidad y perspectivismo en las «Empresas» de Saavedra Fajardo*, Murcia 1969; F.J. Díez de Revenga, *Saavedra Fajardo*, Murcia 1977, e «Introducción» en *Empresas políticas de Saavedra Fajardo*, Barcelona 1988.

26 SÁNCHEZ PÉREZ, A., *La literatura emblemática española, siglos XVI y XVII*, Madrid 1977, sobre Saavedra Fajardo pp. 137-148.

ción al desarrollo de las cualidades personales y, a pesar de todo, el reconocimiento de la importancia del dinero, además de la plasmación de una sociedad fundada en el privilegio de la minoría. En este marco social la heráldica es el signo visible de la importancia de la familia, de la que es su representación plástica, signo de identificación y de diferenciación. Finalmente, el *Discurso de los Linajes* resulta un catálogo y exhibición social de al menos una parte de la nobleza murciana del siglo XVII.